BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD 8 de enero de 2026
Al contestar Cite Este No. **2026-EE-01565**
Folios: Anexos:
ORIGEN: - 012100-Subdirección Vigilancia En Salud Pública
DESTINO: ANDREA ELIZABETH HURTADO NEIRA Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. - -
TIPO DE DOCUMENTO: Comunicaciones oficiales
ASUNTO: Respuesta radicado 2025ER64520 – 2025ER64461 del 16 de diciembre de 2025, solicitud de concepto técnico favorable frente a perfiles de vigilancia en salud ambiental, Convenio N° 8388233-2025.

012100

Doctora
ANDREA ELIZABETH HURTADO NEIRA
Gerente
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.
gerente@subredsuroccidente.gov.co
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta radicado 2025ER64520 – 2025ER64461 del 16 de diciembre de 2025, solicitud de concepto técnico favorable frente a perfiles de vigilancia en salud ambiental, Convenio N° 8388233-2025.

Respetada Doctora Andrea:

Reciba un cordial saludo. En atención a su comunicación y una vez revisados los documentos aportados por la Subred, en el cual se propone a José Orlando Romero Tuta (técnico laboral en saneamiento ambiental), como técnico laboral o tecnólogo para que realice acciones en el proceso de Control de Vectores y de Manuel Felipe Benavides Díaz (técnico en sistemas), como técnico o tecnólogo en el equipo SISVEA, nos permitimos informar que se emite concepto técnico favorable para realizar las acciones en el componente de vigilancia en salud ambiental, en los procesos mencionados.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 12 de la cláusula OCTAVA - COMPROMISOS ESPECÍFICOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. "*12. Contratar el recurso humano por el valor costeado en el análisis del sector conforme a los perfiles descritos para la ejecución del convenio, para el desarrollo de las actividades ejecutadas por este, y verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Anexo 6, siendo responsabilidad exclusiva de la Subred Integrada de Servicios de Salud E.S.E. En caso de existir discrepancia respecto de los perfiles del personal requerido, la Subred Integrada de Servicios de Salud deberá presentar solicitud escrita debidamente soportada a la supervisión por parte de la Secretaría Distrital de Salud previo al proceso de contratación, quien emitirá concepto técnico de viabilidad respecto del personal propuesto dentro del marco de los requisitos establecidos en el Anexo No. 6. (Producto 9)*". Por otra parte, en la circular 53 del 10 de diciembre del 2021, están relacionados dichos perfiles.
Cordialmente,

Diana M Walteros A

DIANA MARCELA WALTEROS ACERO
Subdirectora de Vigilancia en Salud Pública

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD



DIANA SOFIA RIOS OLIVEROS
Subdirectora de Determinantes en Salud



JUAN CARLOS COCOMA PARRA
Subdirector de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública (E)



DIANA SOFIA RIOS OLIVEROS
Subdirectora de Acciones Colectivas (E)

Copia: Dra. Judy Marcela López Guerrero PSPIC - Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente pspic@subredsuroccidente.gov.co
011200 PIC
Elaboró: Diana Castro / Contratista / Subdirección de Vigilancia en Salud Pública
Revisó: Libia Ramírez / Profesional especializada./ Subdirección de Vigilancia en Salud Pública
Yamile Villota/ Contratista / Subdirección de Acciones Colectivas
María Fernanda Romero / Profesional Especializado / Subdirección de Determinantes en Salud